



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

No. de Folio CEDH/CT/01402420
Clasificación de Información

En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las doce horas del día veinticuatro de noviembre de 2020, se reunieron en la Sala de Juntas de esta Comisión, ubicada en calle Ruperto L. Paliza, número 566 sur, de la colonia Miguel Alemán, los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, cuyos nombres y cargos se enuncian a continuación, Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza, Visitador General; Lic. Miguel Ángel López Núñez, Secretario Técnico; y Lic. Daniela Verdugo Mejía, Directora de Administración.

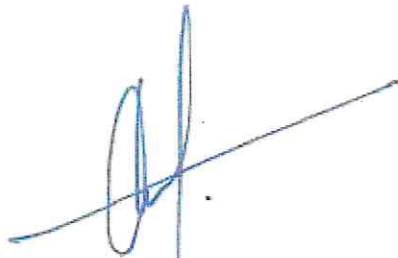
La reunión enunciada con antelación se llevó a cabo con la finalidad de analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar la clasificación como reservada la información contenida en el expediente que fue requerido a través de la solicitud de información número 01402420.

En ese sentido el Visitador General, pone a consideración del Comité la reserva de la información solicitada, toda vez que el expediente que la contiene aún se encuentra en trámite, en los términos establecidos por los artículos 4, 149, 152, 153, 158, 162, Fracción X y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (LTAIPES) y la disposición trigésima y demás relativos de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Asimismo, el responsable de la información, señaló que se llevó a cabo la aplicación a la prueba de daño, teniendo como resultado que la información que integra el expediente de referencia se encuentran en trámite y tiene que ver con la investigación de posibles violaciones a los derechos humanos a la vida e integridad de una adolescente, hechos que también se encuentran siendo investigados por el Ministerio Público.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia procedieron a realizar un análisis de los fundamentos legales, motivación y prueba de daño aplicada que se propuso para la reserva.

Derivado de lo anterior, y al demostrarse el riesgo real, demostrable e identificables que pudiera darse con la divulgación de la información solicitada, es que los integrantes del Comité de Transparencia de manera unánime confirmaron la respuesta emitida por el Visitador General a la solicitud de 01402420 e instruye a la Unidad de Transparencia notifique al solicitante esta resolución y la respuesta referida.



Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza
Visitador General y Presidente
del Comité de Transparencia



Lic. Miguel Ángel López Núñez
Secretario Técnico e Integrante
del Comité de Transparencia



Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración e
Integrante del Comité de Transparencia

